

SUBVENCIONES PARA EL IMPULSO DE LOS PROYECTOS Y EMPRESAS CALIFICADAS COMO I+E PARA EL AÑO 2010

(BOCYL de 24 de marzo de 2010)

- **Beneficiarios:** Empresas calificadas como I+E inscritas en el Registro correspondiente siempre que no haya transcurrido un plazo superior a un año desde el inicio de la actividad empresarial.

- **Tipos de subvenciones (características y cuantía):**

1.- Subvención financiera: Financia parcialmente los intereses de préstamos para inversiones destinadas a la creación y puesta en marcha de empresas calificadas como I+E.

Cuantía: El importe máximo de subvención será de 5.108,60 € por cada trabajador que, con carácter indefinido, se incorpore a la empresa de I+E.

2.- Subvención de apoyo a la función gerencial: Ayuda al promotor o empresario en la toma de decisiones para el funcionamiento de la empresa a través de las siguientes modalidades: Subvención por tutoría, por formación y para la realización externa de estudios e informes sobre la actividad de la empresa.

Cuantía: Hasta el 75% del coste de los servicios recibidos con un máximo de 12.020, 24 €.

3.- Subvención para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación que presten Asistencia Técnica: Financia parcialmente los costes de contratación de expertos técnicos de alta cualificación, que presten asistencia técnica.

Cuantía: Máximo del 50% de los costes laborales del primer año de contrato con un máximo de 18.030,36 por cada contrato objeto de subvención.

4.- Subvención por contratación indefinida: Fomenta la contratación indefinida de trabajadores desempleados.

Cuantía: 4.808,10 € por cada contrato indefinido que se celebre a jornada completa.

5.- Subvención a Cooperativas y Sociedades Laborales: Fomenta la integración, con carácter indefinido, de desempleados inscritos como demandantes de empleo, como socios trabajadores o socios de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Cuantía: 4.808,10 € por cada desempleado que se incorpore con carácter indefinido a una Cooperativa o Sociedad Laboral.

Las cuantías anteriores se incrementan en un 10% cuando la actividad productiva principal se inscriba dentro de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

- **Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes termina el 24 de abril de 2010.